

DIGON/DAD/ncn

07 OCT 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **1602**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Anexo de convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil Chile, para el Mantenimiento Operativo, equipamiento, insumos alimentación, movilización y publicidad, de la subvención otorgada a través del convenio original de fecha 20 de enero del 2015.

DECRETO:

APRUEBESE el anexo de convenio, celebrado con fecha 29 de julio del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil Chile, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO** *
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE